



# Perú

Progresos logrados respecto de la Meta 8.7 de los ODS

## Table of content

<b>PROGRESOS ANUALES RESPECTO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN LA HOJA DE RUTA</b>	<b>4</b>
1. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 1 “Impulsar la creación e implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en gobiernos locales priorizados” establecida en su hoja de ruta nacional?	4
2. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 2 “Fortalecer el diálogo social y la institucionalidad de los Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI) durante el 2020” establecida en su hoja de ruta nacional?	6
3. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 3 “Implementar y vincular el Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil - MIRTI a la plataforma MIDIStrito del MIDIS, para una mejor toma de decisiones de política pública en relación a la prevención y erradicación del trabajo infantil a nivel de gobiernos locales (2020)” establecida en su hoja de ruta nacional?	9
4. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 4 “Promover e impulsar cadenas productivas libres de trabajo infantil en sectores con alta incidencia y/o de riesgo para el trabajo infantil (2019-2021)” establecida en su hoja de ruta nacional?	9
5. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 5 “Ejecutar una encuesta piloto sobre prevalencia de trabajo forzoso en la región Cusco (2019- 2020); para -posteriormente- contar con información de alcance nacional a 2025” establecida en su hoja de ruta nacional?	11
6. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 6 “Impulsar el proceso de sumisión del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre trabajo forzoso de la OIT” establecida en su hoja de ruta nacional?	11
7. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 7 “Implementar el III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019–2022” establecida en su hoja de ruta nacional?	12
8. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 8 “Ejecutar un proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual durante el 2020-2021” establecida en su hoja de ruta nacional?	13
9. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 9 “Promover campañas preventivas y de sensibilización en materia de lucha contra la trata de personas, en las regiones de mayor incidencia de este delito, en coordinación con las mesas, redes y/o comités contra la Trata de Personas de las regiones del país” establecida en su hoja de ruta nacional?	14
<b>Progresos logrados respecto de los próximos pasos identificados</b>	<b>15</b>
10. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 1 “Impulsar la creación e implementación del Modelo Municipal para la Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en gobiernos locales priorizados”?	15
11. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 2 “Impulsar la gestión territorial para la prevención y erradicación del trabajo infantil”?	15
12. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 3 “Difundir los resultados del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil- MIRTI en la Plataforma MIDIStrito del MIDIS”?	15
13. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 4 “Seguimiento y ampliación de personas jurídicas reconocidas y convocatoria del Reconocimiento SELTI”?	16
14. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 5 “Revisión y análisis de la base de datos de la Encuesta en materia de Trabajo Forzoso, para la construcción de estadísticos e indicadores preliminares”?	16
15. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 6 “Implementar el Plan Operativo Anual (POA) 2022 del III PNLCTF 2019-2022, ajustado en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”?	16
16. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 7 “Aprobación del Proyecto de reinserción laboral de víctimas	

de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual, considerando la reformulación debido a la emergencia sanitaria por la Covid-19, por parte del Consejo Directivo de FONDOEMPLEO”?	16
17. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 8 “Implementación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación”?	17
18. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 9 “Fortalecimiento del Sistema Policial de Investigación de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la PNP”?	17
19. Facilite información adicional sobre los progresos logrados respecto de los próximos pasos identificados.	17
<b>Progreso general en los últimos 12 meses</b>	<b>24</b>
20. ¿Cómo calificaría los progresos logrados respecto de las prioridades establecidas en su hoja de ruta?	24
21. Teniendo en cuenta los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales y los próximos pasos (incluidos en este informe), ¿cuáles son los principales éxitos entre mayo de 2022 y abril de 2023 que le gustaría resaltar en la página web de la Alianza 8.7 o en los informes de la Alianza 8.7?	24
<b>Evaluación de los progresos logrados en los últimos 12 meses</b>	<b>28</b>
<b>Colaboración con socios internacionales</b>	<b>31</b>
<b>Colaboración con socios nacionales</b>	<b>37</b>
<b>Perspectivas de futuro</b>	<b>41</b>
<b>Próximos pasos en los próximos 12 meses (hasta abril de 2024)</b>	<b>43</b>

## Progresos anuales respecto de las prioridades establecidas en la hoja de ruta

*Examinemos: i) sus prioridades nacionales para eliminar el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de seres humanos y la esclavitud moderna, y ii) los próximos pasos descritos en el Informe de progreso anual presentado el año pasado por su país en calidad de país pionero.*

### **1. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 1 “Impulsar la creación e implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en gobiernos locales priorizados” establecida en su hoja de ruta nacional?**

Escriba su respuesta:

En fecha 24 de agosto de 2022, el Perú, a través de una Resolución Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), se aprobó el documento técnico denominado “Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil”, que busca incorporar el enfoque de prevención y erradicación de esta problemática en la acción de los gobiernos locales, en coordinación con los gobiernos regionales (a través de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo - D/GRTPE), y con el gobierno central (MTPE).

Asimismo, para facilitar su promoción y conocimiento en los gobiernos locales a nivel nacional, se elaboró la Guía Práctica para la Implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en los Gobiernos Locales, aprobada por Resolución Directoral General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDFSST) del MTPE.

De igual modo, es importante destacar que, en la tercera sesión ordinaria de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo (CIGTPE), correspondiente al 2023 y la cual es integrada por el MTPE, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) y las D/GRTPE a nivel nacional, se logró incorporar un acuerdo en materia de trabajo infantil, con el objetivo de fortalecer la gestión nacional, regional y local en materia de prevención y erradicación de este flagelo, a través de la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil. En este sentido, las D/GRTPE se comprometieron a promover la implementación del Modelo Municipal en, al menos, dos gobiernos locales de su región.

Respecto de la creación e implementación del Modelo Municipal en gobiernos locales del país, se brindó asistencia técnica para la creación del Modelo Municipal,

logrando contar con el documento de creación en la Municipalidad Distrital de Chongoyape (provincia Chiclayo, departamento de Lambayeque), y encontrándose en proceso aprobación o publicación en gobiernos locales de Lima Provincias, Ica y Piura. De manera progresiva, se irán implementando en otros departamentos del país.

Por lo señalado anteriormente, cabe precisar que, durante el desenvolvimiento del Perú como País Pionero, se logró la legitimación del Modelo Municipal, al ser presentado y aprobado sus lineamientos ante el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI), en sus sesiones ordinarias N° 174 (2019) y N° 191 (2020), hecho que devino en su institucionalización a través de la ya mencionada Resolución Ministerial 240-2022-TR.

Previo a esta institucionalización, se desarrollaron acciones de sensibilización, capacitación y asistencia técnica con distintos gobiernos locales del país, con la finalidad de ampliar la mirada y el actuar institucional de los funcionarios y servidores públicos respecto de la magnitud del trabajo infantil, así como para motivar la realización de gestiones institucionales para implementar el Modelo Municipal

Para los años 2019 y 2020, se emitieron las Ordenanzas Municipales que crea el Modelo Municipal en dos gobiernos locales de la capital limeña (Comas y Carabaylo), que se suman a los 4 gobiernos locales que ya habían estado implementando dicho modelo (Chanchamayo, Concepción, Pichanaki –en Junín – y Villa Rica – en Pasco).

En síntesis, el compromiso 1 del Perú como País Pionero se encuentra cumplido, al haber institucionalizado el Modelo Municipal, y lograr su implementación en gobiernos locales del país; de forma gradual y progresiva, se irá implementando el modelo en más gobiernos locales del país; la meta: los más de 1870 gobiernos locales con el Modelo Municipal en implementación.

Enlaces relacionados:

Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil:  
<https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/3398483-240-2022-tr>

Guía Práctica para la Implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en los Gobiernos Locales:  
<https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/3689940-0003-2022-mtpe-2-15>

Ordenanza Municipal de la Municipalidad Distrital de Chongoyape:  
[https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1Tp2\\_Yf4DddjInJzqOEmzxQ0J8ANYvpy7](https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1Tp2_Yf4DddjInJzqOEmzxQ0J8ANYvpy7)

**2. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 2 “Fortalecer el diálogo social y la institucionalidad de los Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI) durante el 2020” establecida en su hoja de ruta nacional?**

Escriba su respuesta:

Para el fortalecimiento del diálogo social y de los CDRPETI, se realizaron distintas acciones:

1. Implementación de la primera edición del curso virtual “Trabajo infantil y diálogo social”, con la participación de un aproximado de 110 personas, entre funcionarios y servidores de los CDRPETI, así como de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) y sus intendencias regionales, y de representantes de organizaciones de trabajadores.

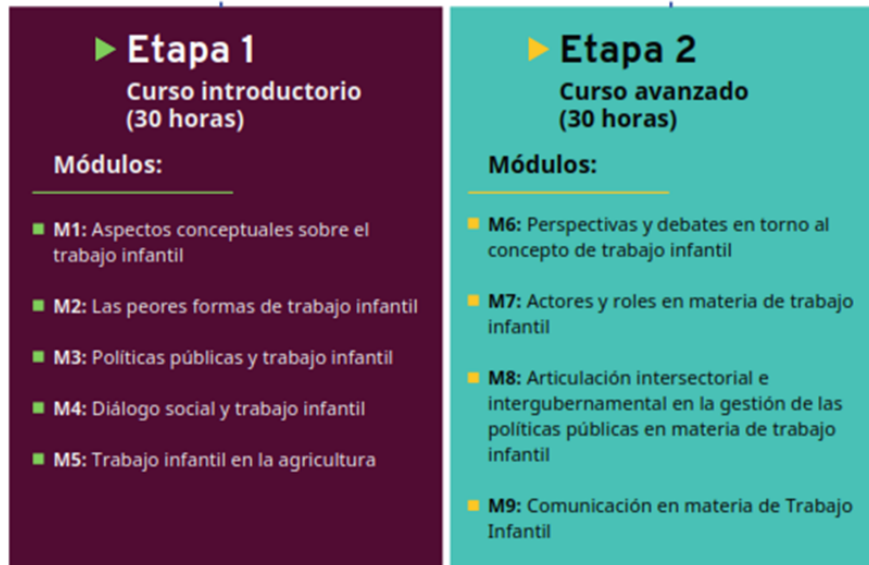
Desde el segundo semestre de 2022 (noviembre), y hasta el mes de febrero de 2023, se implementó el curso, el cual ha sido desarrollado por el MTPE con el apoyo técnico y financiero de la OIT, a través del programa “Algodón con Trabajo Decente”, en el marco de la Cooperación Sur-Sur, el cual está dirigido, especialmente, a miembros de los CDRPETI a nivel nacional, y en el que se ha contado con ponencias de la Secretaría Técnica de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, de consultores externos de la OIT, de instituciones estatales (MTPE, SUNAFIL, GRTPE La Libertad, Municipalidad de Chongoyape/Chiclayo/Lambayeque), de organizaciones de trabajadores (CATP), de la sociedad civil (CESIP, DYA), y en el que se han presentado experiencias exitosas de la región, así como otras particulares de México y Argentina.

El objetivo del curso es fortalecer las capacidades de los miembros de los Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI) así como de otras instituciones vinculadas con la materia, para que, eficazmente diseñen, coordinen, implementen y realicen seguimiento de las acciones a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil.

El curso se encuentra dividido en dos etapas, una introductoria, que consta de 5 módulos, y otra más avanzada, que cuenta con 4 módulos, de acuerdo con la siguiente imagen:

## ► Organización del curso

2 etapas secuenciales,  
60 horas pedagógicas.



Para realizar un acompañamiento a los participantes, y garantizar que se comprendan los contenidos desarrollados, se cuenta con un equipo de tutoría, que se encarga, principalmente, de:

- i) Revisar, evaluar y realizar una retroalimentación a las actividades o “tareas” solicitadas a los participantes;
- ii) Responder consultas técnicas sobre las temáticas abordadas;
- iii) Asistir en lo relativo al uso de la plataforma web.

Para el abordaje, reflexión y discusión de cada uno de los módulos, se desarrollaron sesiones virtuales sincrónicas, con especialistas en cada uno de los temas, tanto de Perú como a nivel internacional, como se muestra en el siguiente cuadro de participantes por cada una de las sesiones desarrolladas.

REPORTE DE ASISTENCIA - PANELES EN VIVO				
Fecha	Módulo	Tema	Ponentes	Participantes
10/11/2022	1	Aspectos conceptuales y marco normativo sobre el trabajo infantil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cecilia Tello Guerrero – MTPE</li> <li>• María Xirinachs - Lourdes - Iniciativa Regional</li> </ul>	Hombres: 28 Mujeres: 70 <b>Total: 98</b>
17/11/2022	2	Peores formas de trabajo infantil	María Kathia Romero - Iniciativa Regional	Hombres: 40 Mujeres: 76 <b>Total: 116</b>
24/11/2022	3	Políticas públicas y trabajo infantil	Edgardo Balbín Torres - Consultor externo de OIT Perú	Hombres: 29 Mujeres: 62 <b>Total: 91</b>
01/12/2022	4	Diálogo social y trabajo infantil	Paola Egúsquiza - CATP	Hombres: 21 Mujeres: 57 <b>Total: 78</b>
15/12/2022	5	Trabajo infantil en la agricultura	María Gloria Barreiro – DYA Perú	Hombres: 12 Mujeres: 42 <b>Total: 54</b>
05/01/2023	6	Perspectivas y debates en torno al concepto de trabajo infantil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cecilia Tello – MTPE</li> <li>• Isaac Ruíz – CESIP</li> </ul>	Hombres: 15 Mujeres: 32 <b>Total: 48</b>
12/01/2023	7	Actores y roles en materia de trabajo infantil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rosa Capcha – SUNAFIL (Lima Met.)</li> <li>• Freyni Uriol – GRTPE (La Libertad)</li> <li>• Juan Calderón – DEMUNA (Chongoyape / Lambayeque)</li> </ul>	Hombres: 15 Mujeres: 35 <b>Total: 50</b>
19/01/2023	8	Articulación intersectorial e intergubernamental	• Julio García Benitez - consultor externo de la OIT México.	Hombres: 10 Mujeres: 25 <b>Total: 35</b>
26/01/2023	9	Comunicación en trabajo infantil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liliana Loayza – Consultora externa de la Iniciativa Regional.</li> <li>• Diana Antúne – DYA Argentina</li> </ul>	Hombres: 14 Mujeres: 29 <b>Total: 43</b>

Al haber desarrollado las sesiones sincrónicas y al agotarse los plazos para la realización de las actividades previstas para cada uno de los módulos, se cuenta con un total de 54 personas que han culminado el curso en sus niveles básico (módulos del 1 al 5; con 30 horas de dedicación) y avanzado (módulos del 1 al 9; con 60 horas de dedicación).

Al finalizar el curso, se otorga un certificado expedido por el MTPE y por la OIT, a los participantes que tengan una aprobación de, como mínimo, el 60 % de las evaluaciones realizadas.



**3. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 3 “Implementar y vincular el Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil - MIRTI a la plataforma MIDIStrito del MIDIS, para una mejor toma de decisiones de política pública en relación a la prevención y erradicación del trabajo infantil a nivel de gobiernos locales (2020)” establecida en su hoja de ruta nacional?**

Escriba su respuesta:

Desde junio 2022, se encuentra vinculado los resultados del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil, en la Plataforma Midistrito en la sección Miregión, cuya presentación formal, se realizó en la sesión ordinaria 213, del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI), realizada el 06 .07.230, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, quien hizo la presentación del uso de los resultados del modelo MIRTI, en la plataforma de Midistrito, para las acciones de gestión regional y local en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil.

Los resultados de las fichas regionales del MIRTI, se encuentran en el siguiente enlace:

<http://sdv.midis.gob.pe/RedInforma/Reporte/Reporte/17>

**4. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 4 “Promover e impulsar cadenas productivas libres de trabajo infantil en sectores con alta incidencia y/o de riesgo para el trabajo infantil (2019-2021)” establecida en su hoja de ruta nacional?**

Escriba su respuesta:

En el año 2022, se realizaron dos acciones para continuar con la promoción de cadenas productivas libres de trabajo infantil en el sector de la agricultura, especialmente en el marco de la agricultura familiar, las cuales se detallan a continuación:

1. Renovación del Reconocimiento “Sello Libre de Trabajo Infantil” - SELTI a seis (6) personas jurídicas que aprobaron el proceso de verificación que respalda que aún mantienen el cumplimiento de los lineamientos y estándares establecidos en el SELTI, de acuerdo con el marco normativo establecido.

Vale precisar que fueron siete (7) las personas jurídicas que obtuvieron el SELTI en su primera edición (2020), sin embargo, solo 6 de ellas participaron (y aprobaron) el monitoreo anual estipulado en el marco normativo del

SELTI, el cual es exigido para poder realizar la renovación, por lo que se ha renovado el reconocimiento únicamente a este grupo de personas jurídicas.

La renovación se realizó a través de la Resolución Ministerial N° 168-2022-TR del MTPE, a la que se puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-renovacion-del-reconocimiento-sello-libre-de-traba-resolucion-ministerial-n-168-2022-tr-2082105-1/>

Las personas jurídicas a las que se les renovó el SELTI (2022) son:

N	Razón Social	R.U.C.
1	Cooperativa Agraria Cafetalera ACPC Pichanaki	20444479753
2	Cooperativa Agraria Cafetalera Ecológico Alto Palomar	20485945815
3	Cooperativa Agroindustrial Villa Rica Golden Coffee Ltda.	20568567731
4	Cooperativa Ecológica de Mujeres Cafetaleras Villa Rica	20602054480
5	La Cooperativa Agraria Sachicultores del Perú	20604134316
6	Tropic-X S.A.C.	20600451317

2. Monitoreo anual, correspondiente al año 2022, realizado a 5 personas jurídicas. dicho monitoreo fue realizado, *in situ*, con el apoyo de la organización no gubernamental Centro de Desarrollo y Autogestión (DYA), considerando que algunos (2) de sus integrantes forman parte del equipo técnico de la Secretaría Técnica de apoyo al Consejo Evaluador del Reconocimiento SELTI.

Es preciso mencionar que una persona jurídica (Cooperativa Agraria Cafetalera Ecológico Alto Palomar) no ha participado en el proceso de monitoreo anual puesto que, en principio, cuando se realizó el despliegue del equipo técnico en campo, dicha organización se encontraba en proceso de elección de sus nuevos representantes y, posteriormente, hubo algunas dificultades y limitaciones, por motivos de orden sociopolítico a nivel nacional, que impidieron continuar con el despliegue en campo.

El informe de monitoreo realizado se puede encontrar en: <https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1jQ3SpXY2cuBKirNWF6bEGzAtbM5YTrjZ>

**5. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 5 “Ejecutar una encuesta piloto sobre prevalencia de trabajo forzoso en la región Cusco (2019- 2020); para -posteriormente- contar con información de alcance nacional a 2025” establecida en su hoja de ruta nacional?**

Escriba su respuesta:

Entre los meses de noviembre de 2022 y abril de 2023, se trabajó la revisión y consistencia de la base de datos de la Encuesta de Trabajo Forzoso, obteniendo las primeras tablas y realizando la revisión técnica de los resultados (coeficientes de variación), con la finalidad de elaborar el documento que contiene la construcción de estadísticos e indicadores preliminares. Esta actividad se viene realizando hasta la actualidad.

Cabe precisar que siendo esta la primera encuesta realizada sobre trabajo forzoso en una región del país, la encuesta está siendo considerada como un piloto con proyección a mejorar para próximas mediciones en otras regiones del país.

**6. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 6 “Impulsar el proceso de sumisión del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre trabajo forzoso de la OIT” establecida en su hoja de ruta nacional?**

Escriba su respuesta:

Con fecha 21 de abril de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 015-2021-RE, que ratifica el “Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930” (Protocolo 29 de la OIT).

Posteriormente, el 18 de junio de 2021, la Representación Permanente del Perú en Ginebra realizó el depósito del instrumento de ratificación del Protocolo 2014, por lo que conforme al procedimiento contemplado en el numeral 2 del artículo 8 de dicho Protocolo, el citado instrumento entró en vigor para el Perú el 18 de junio de 2022.

En el marco del cumplimiento del Protocolo 29 de la OIT y de la Resolución Ministerial N° 290-2019-TR, en el año 2022, mediante la Resolución Ministerial 293-2022-TR, de fecha 9 de noviembre de 2022, se formalizó el inicio del proceso de elaboración de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso, siendo que la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL) de la Dirección

General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDFSST) del MTPE, es el órgano encargado de ejecutar las etapas de elaboración de la política.

**7. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 7 “Implementar el III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019–2022” establecida en su hoja de ruta nacional?**

Escriba su respuesta:

Respecto a la implementación del III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022 (III PNLCTF 2019-2022) respecto al año 2022, se puede decir que se avanzó positivamente, pues las instituciones miembros de la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso (CNLCTF) también impulsaron y trabajaron en el marco de sus actividades; entre algunos avances tenemos:

a) el trabajo con las Gerencias/Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (G/DRTPE) en cuanto a la conformación y capacitación de los equipos de sensibilizadores de trabajo forzoso de cada región;

b) el trabajo con las G/DRTPE con la finalidad de lograr que las regiones incorporen acciones en sus planes regionales y/o locales en materia de trabajo forzoso, alineadas con el III PNLCTF 2019-2022, a fin de reducir la tolerancia social de la población frente a este flagelo;

c) planificación y organización del Observatorio Nacional de Trabajo Forzoso, en cumplimiento de la Ley N° 31330 y del Decreto Supremo N° 005-2022-TR;

d) elaboración de la propuesta de Protocolo Intersectorial contra el Trabajo Forzoso adecuado en función del marco normativo vigente;

e) aprobación del proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual actualizado, en sesión del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo (FONDOEMPLO).

f) aprobación del paso 1 (Definición y enunciación del problema público) del Entregable 1 de la formulación de la propuesta de Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso, con la asistencia técnica de la OIT.

Asimismo, durante los primeros meses del año 2023 se han obtenido algunos avances: a) promulgación de la Resolución Ministerial N° 163-2023-TR, que dispone

la prepublicación del proyecto de decreto supremo que aprueba la actualización del Protocolo Intersectorial contra el Trabajo Forzoso; b) El 14 de abril se realizó un evento de sensibilización a los funcionarios y servidores públicos de once (11) G/DRTPE en el conocimiento del delito de trabajo forzoso y otras formas modernas de esclavitud, a fin de que apoyen en la repercusión del conocimiento de este delito para poder denunciarlo; c) aprobación del paso 2 (Delimitación del problema público) del Entregable 1 de la formulación de la propuesta de Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso, con la asistencia técnica de la OIT.

**8. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 8 “Ejecutar un proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual durante el 2020-2021” establecida en su hoja de ruta nacional?**

Escriba su respuesta:

Como parte de las acciones preventivas y de sensibilización el Ministerio del Interior (MININTER) lideró las campañas por el Día Mundial y el Día Nacional contra la Trata de Personas, desplegando acciones multisectoriales y descentralizadas. El slogan de la campaña 2022 fue ¡La Trata Existe! Denuncia. Campaña que fue replicada a nivel nacional por las 26 comisiones/redes o mesas contra la trata de personas que se tiene a nivel de gobiernos regionales y Lima Metropolitana.

Se ha informado a más de 6000 personas a través de ferias informativas multisectoriales, que se han ejecutado en los distritos con mayores índices de casos de trata de personas de Lima Metropolitana: Cercado de Lima, San Juan de Lurigancho, Puente Piedra y la Provincia Constitucional del Callao.

Se logró trabajar de manera articulada con los tres niveles de gobierno, y establecer una estrategia de ejecución de encuentros macro regionales con la finalidad de intercambiar buenas prácticas e identificar puntos críticos en la lucha contra la trata de personas en el territorio, logrando desarrollar 4 encuentros Macrorregionales, teniendo como sede a las regiones de Piura, Cusco, Loreto, y Ayacucho respectivamente, en la que participaron las 26 regiones del país. Logrando colocar en la agenda pública de las cuatro regiones sedes, la situación de la problemática a través de la incidencia en medios de comunicación y redes

sociales, que replicaron en la región, las acciones realizadas por el Sector Interior en materia de lucha contra la Trata de Personas.

**9. Desde mayo de 2022, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 9 "Promover campañas preventivas y de sensibilización en materia de lucha contra la trata de personas, en las regiones de mayor incidencia de este delito, en coordinación con las mesas, redes y/o comités contra la Trata de Personas de las regiones del país" establecida en su hoja de ruta nacional?**

Escriba su respuesta:

Como parte de las acciones preventivas y de sensibilización el Ministerio del Interior (MININTER) lideró las campañas por el Día Mundial y el Día Nacional contra la Trata de Personas, desplegando acciones multisectoriales y descentralizadas. El slogan de la campaña 2022 fue ¡La Trata Existe! Denuncia. Campaña que fue replicada a nivel nacional por las 26 comisiones/redes o mesas contra la trata de personas que se tiene a nivel de gobiernos regionales y Lima Metropolitana.

Se ha informado a más de 6000 personas a través de ferias informativas multisectoriales, que se han ejecutado en los distritos con mayores índices de casos de trata de personas de Lima Metropolitana: Cercado de Lima, San Juan de Lurigancho, Puente Piedra y la Provincia Constitucional del Callao.

Se logró trabajar de manera articulada con los tres niveles de gobierno, y establecer una estrategia de ejecución de encuentros macro regionales con la finalidad de intercambiar buenas prácticas e identificar puntos críticos en la lucha contra la trata de personas en el territorio, logrando desarrollar 4 encuentros Macrorregionales, teniendo como sede a las regiones de Piura, Cusco, Loreto, y Ayacucho respectivamente, en la que participaron las 26 regiones del país. Logrando colocar en la agenda pública de las cuatro regiones sedes, la situación de la problemática a través de la incidencia en medios de comunicación y redes sociales, que replicaron en la región, las acciones realizadas por el Sector Interior en materia de lucha contra la Trata de Personas.

## Progresos logrados respecto de los próximos pasos identificados

*En su Informe de progreso anual 2021-2022, se identificaron los próximos pasos para el periodo comprendido entre mayo 2022 y abril 2023.*

**10. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 1 “Impulsar la creación e implementación del Modelo Municipal para la Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en gobiernos locales priorizados”?**

- No alcanzado
- Previsto
- En curso**
- Completado

**11. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 2 “Impulsar la gestión territorial para la prevención y erradicación del trabajo infantil”?**

Please also consider aspects of SDG 8.7 that are not covered by your roadmap (i.e., child labour, forced labour, human trafficking, and modern slavery).

- No alcanzado
- Previsto
- En curso**
- Completado
- Not applicable

**12. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 3 “Difundir los resultados del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil- MIRTl en la Plataforma MIDIStrito del MIDIS”?**

- No alcanzado
- Previsto
- En curso
- Completado**

**13. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 4 “Seguimiento y ampliación de personas jurídicas reconocidas y convocatoria del Reconocimiento SELTI”?**

- No alcanzado
- Previsto
- En curso**
- Completado

**14. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 5 “Revisión y análisis de la base de datos de la Encuesta en materia de Trabajo Forzoso, para la construcción de estadísticos e indicadores preliminares”?**

- No alcanzado
- Previsto
- En curso**
- Completado

**15. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 6 “Implementar el Plan Operativo Anual (POA) 2022 del III PNLCTF 2019-2022, ajustado en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”?**

- No alcanzado
- Previsto
- En curso
- Completado**

**16. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 7 “Aprobación del Proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual, considerando la reformulación debido a la emergencia sanitaria por la Covid-19, por parte del Consejo Directivo de FONDOEMPLEO”?**

- No alcanzado
- Previsto



- En curso**
- Completado

**17. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 8 “Implementación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación”?**

- No alcanzado
- Previsto
- En curso**
- Completado

**18. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 9 “Fortalecimiento del Sistema Policial de Investigación de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la PNP”?**

- No alcanzado
- Previsto
- En curso**
- Completado

**19. Facilite información adicional sobre los progresos logrados respecto de los próximos pasos identificados.**

[próximo Paso 1] Comente el progreso logrado en el periodo (mayo 2022 – abril 2023)

Luego de haber institucionalizado el Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil (agosto 2022), y de establecer como acuerdo, con las D/GRTPE, la implementación de este modelo en sus regiones, se realizan las coordinaciones con distintas D/GRTPE (Huánuco, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima Provincias) para promover la implementación del Modelo Municipal en gobiernos locales de estas jurisdicciones.

Desde mayo de 2022 a abril de 2023, se ha logrado institucionalizar el modelo en la Municipalidad Distrital de Chongoyape (provincia Chiclayo, departamento Lambayeque).

Se espera, a final de año, haber realizado las coordinaciones con, al menos, 10 gobiernos locales del país, quedando bajo su responsabilidad y gestión la promulgación de la norma propuesta.

Se plantea que este “próximo paso” se encuentra en curso, considerando que ya se ha logrado la promulgación de la norma de creación del modelo en un gobierno local, y que se está en proceso con otros gobiernos locales.

[próximo Paso 2] Comente el progreso logrado en el periodo (mayo 2022 – abril 2023)

Para impulsar la gestión territorial para la prevención y erradicación del trabajo infantil es necesario fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de los equipos regionales de las D/GRTPE, y desde el MTPE el Perú se encuentra en esa constante labor.

No obstante, es necesario mencionar que en el mes de enero de 2023 nuevas autoridades regionales y locales han asumido los cargos de gobernadores y alcaldes y, con ello, en distintos casos son nuevos los equipos de trabajo que acompañan las nuevas gestiones, por lo que resulta importante desplegar los esfuerzos desde el gobierno central para capacitar y brindar asistencias técnicas a estos equipos, para estandarizar conceptos, criterios, prácticas e implementar medidas conjuntas a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Por tal motivo, se determina como “en curso” este “próximo paso” en cuestión, ya que se promueve y apoya en la realización de planes de trabajo a ser implementados desde los CDRPETI, capacitando, previamente, en temas centrales en la materia.

Asimismo, se tiene previsto la incorporación de, al menos, 10 D/GRTPE, en el proceso de formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, para contar con sus enfoques y criterios desde las regiones.

[próximo Paso 3] Comente el progreso logrado en el periodo (mayo 2022 – abril 2023)

Desde junio del 2022, se encuentra vinculado los resultados del modelo MIRTI en la Plataforma Midistrito a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Cabe indicar, que las acciones previstas para el inicio de la implementación de la Fase II del MIRTI, tuvieron que ser reprogramadas para el 2023, debido al contexto

coyuntural acontecido en el país. Por un lado, se encontraban en proceso las “Elecciones Regionales y Municipales 2022”, y esto implicó que las acciones de compromisos asumidos por las autoridades salientes podrían verse afectadas por el cambio de gestión regional y local. Por otro lado, los conflictos y manifestaciones sociales agudizaron la situación política del país.

Para el presente año, en el mes de marzo, la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales participó en la tercera sesión ordinaria de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo (CIGTPE) mediante el cual, se logró incorporar un acuerdo en materia de trabajo infantil, con el objetivo de fortalecer la gestión nacional, regional y local en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, a través de la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil, y de la formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (PNMPETI).

Dicho acuerdo también facilitaría la implementación de la Fase II del Modelo MIRTI, considerando que el uso de la información del modelo MIRTI, forma parte del proceso de determinación del territorio local del Modelo Municipal, priorizando aquellos que presentan mayores riesgos de trabajo infantil.

[próximo Paso 4] Comente el progreso logrado en el periodo (mayo 2022 – abril 2023)

Para el seguimiento de las personas jurídicas reconocidas con el SELTI, en su primera edición, se realizó un proceso de monitoreo a seis (6) personas jurídicas, pudiéndose constatar que aún mantienen el cumplimiento de los lineamientos y estándares de dicho Reconocimiento, lo que permitió al Consejo Evaluador del Reconocimiento SELTI determinar su renovación, a través de la Resolución Ministerial N° 168-2022-TR.

Respecto de la ampliación de las personas jurídicas reconocidas con el SELTI, es preciso indicar que, por limitaciones presupuestarias, no ha sido posible la implementación de la segunda edición del Reconocimiento SELTI. Sin embargo, se tiene previsto el lanzamiento de la convocatoria a esta segunda edición para este 2023, contando con el apoyo del proyecto “Catalización de la sociedad civil para acelerar el progreso contra el trabajo infantil” (proyecto Catalyst).

[próximo Paso 5] Comente el progreso logrado en el periodo (mayo 2022 – abril 2023)

Durante los meses de noviembre de 2022 y abril de 2023, el equipo técnico de trabajo forzoso de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL) realizó la revisión, consistencia y categorización de algunas variables de la base de datos de la Encuesta de Trabajo Forzoso, obteniendo las primeras tablas para la revisión técnica de los resultados (coeficientes de variación) y posterior elaboración del documento resumen de los principales indicadores resultantes.

[próximo Paso 6] Comente el progreso logrado en el periodo (mayo 2022 – abril 2023)

Mediante el Informe N° 001-2023-MTPE/15.4, de fecha 16 de marzo de 2023, se desarrolla el Informe Anual 2022 de las acciones realizadas por la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso<sup>1</sup> (CNLCTF). Específicamente el informe contiene información sobre lo realizado el año 2022, de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA) 2022 del III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022, del cual se desprende que el porcentaje total de cumplimiento de los indicadores del POA 2022 de la CNLCTF es del 84.88 %. En el POA 2022 se consideraron 47 indicadores a reportar, siendo que de la semaforización tenemos que el 57.45 % (27 indicadores) fueron indicadores con clasificación de “Sobrecumplimiento”, el 23.40 % (11 indicadores) fueron indicadores con clasificación “Cumplido”, el 6.38 % (3 indicadores) fueron indicadores con clasificación “Aceptable”, el 2.13 % (1 indicador) con clasificación “Deficiente” y el 10.64 % (5 indicadores) fueron indicadores con clasificación “Incumplido”.

El cumplimiento de los indicadores del POA, toma en consideración la información recibida por las instituciones miembros de la CNLCTF. Esta información permite obtener el porcentaje de cumplimiento de cada indicador. Asimismo, para interpretar la calificación de los indicadores se tiene en cuenta parámetros de tipo semáforo: sobrecumplimiento ( $X_t > 100\%$ ), cumplido ( $90\% \leq X_t \leq 100\%$ ), aceptable ( $50\% \leq X_t < 90\%$ ), deficiente ( $0\% < X_t < 50\%$ ) e incumplido ( $X_t = 0\%$ ). Donde  $X_t$ : Porcentaje de cumplimiento.

---

<sup>1</sup> La CNLCTF está integrada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (la preside), Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio del Interior, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Cultura, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Poder Judicial, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, un (1) representante de las organizaciones de trabajadores y un (1) representante de las organizaciones de empleadores, además de un (1) representante de la Defensoría del Pueblo en calidad de observador.

[próximo Paso 7] Comente el progreso logrado en el periodo (mayo 2022 – abril 2023)

En noviembre de 2022, se aprobó el proyecto actualizado, en sesión extraordinaria del Consejo Directivo del FONDOEMPLEO. Asimismo, en enero de 2023, la Directora Ejecutiva (e) de FONDOEMPLEO envió al director de la DGDFSST el MTPE el borrador del Convenio Tripartito (MTPE-FONDOEMPLEO-CÁRITAS) para su revisión y comentarios.

En ese sentido, las oficinas internas del MTPE (DGDFSST, OGPP, OGA y OGAJ) y CÁRITAS, han revisado la propuesta de convenio tripartito, y se ha remitido a FONDOEMPLEO los comentarios y aportes, de tal manera que se realice una reunión para obtener una versión final del convenio.

[próximo Paso 8] Comente el progreso logrado en el periodo (mayo 2022 – abril 2023)

Mediante Decreto Supremo N° 009-2021-IN, se aprobó la “Política Nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación al 2030”, documento de gestión que guía las acciones del Estado hasta el año 2030 y que reúne esfuerzos de sectores y organismos públicos del Estado para abordar el problema público denominado: “Persistencia de la victimización por trata de personas”, desde los tres niveles de gobierno.

La “Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación” cuenta con 3 Objetivos Prioritarios y 19 lineamientos que se están siendo operativizados mediante 42 servicios provistos por 11 sectores y 4 organismos autónomos.

Este importante instrumento, provee información anual, es decir de enero a diciembre, por lo que la información proporcionada tiene esta temporalidad. Para efectos de brindar reportes o información de avance, se está tomando la información completa del año 2022.

A la actualidad, se cuenta con un importante avance de cumplimiento de los objetivos prioritarios 1 y 2, los mismos que reportan 100% y 50% de avance respectivamente; sin embargo, respecto al objetivo prioritario 3, el avance está en proceso, debido a las adecuaciones institucionales que se vienen efectuando por parte de los sectores responsables, comprometiéndose a brindar información del año 2023 en adelante.

Por otro lado, respecto a la implementación de los servicios de la Política Nacional, se ha identificado un nivel de avance óptimo. Los servicios enmarcados en el objetivo prioritario 1, registran un 89% de avance, mientras tanto aquellos que se corresponden con los objetivos 2 y 3, registran un 82% y 63% de avance respectivamente. Cabe precisar, que, en casos específicos, algunos servicios no se implementan debido a motivos técnicos y de adecuación.

Al respecto, la Dirección General de Seguridad Democrática, a través de la Dirección de Derechos Fundamentales tiene la responsabilidad de implementar dos (02) servicios de la Política Nacional. El servicio 04, "Servicio de asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y servidores de los Espacios de Coordinación Regionales y Locales contra la trata de personas, a nivel nacional", y el servicio N° 20, "Servicio de fortalecimiento de capacidades del personal policial en el uso de instrumentos normativos, protocolos y guías de actuación para la identificación, investigación y adecuado abordaje de las víctimas del delito de trata de personas", los que se ejecutaron con éxito en el año 2022, cumpliendo el 100% de las metas programadas.

[próximo Paso 9] Comente el progreso logrado en el periodo (mayo 2022 - abril 2023)

Durante el año 2022, se continuó con la capacitación de las y los efectivos policiales de las comisarías y unidades de investigación en materia de personas desaparecidas, trata de personas y delitos informáticos y, el uso de tecnologías de la información y comunicaciones para la investigación conforme al siguiente detalle:

<b>Fecha</b>	<b>Región Policial</b>	<b>Participantes</b>
23 de mayo	San Martín - Amazonas	155
27 de junio	Loreto y Ucayali	250
21 agosto	Frente Policial Vraem y Puerto Inca	165

26 de septiembre	Ayacucho e Ica	84
24 de octubre	La libertad y Lambayeque	225
28 de noviembre	Huánuco y Pasco	198
<b>Total</b>		<b>1077</b>

Por otro lado, en el año 2022 se realizó el cursillo “Aplicación de la Guía Operativa para la investigación del delito de trata de personas” de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>Fecha</b>	<b>Región Policial</b>	<b>Participantes</b>
23, 26 y 30 de mayo	Tacna, Moquegua, Cusco, Puno, Arequipa y Apurímac	50
05, 08 y 12 de septiembre	Huánuco, Junín, Ayacucho, Madre de Dios, Pasco e Ica	35
21, 24 y 28 de noviembre	Loreto, Ucayali, San Martín, Puerto Inca y VRAEM	46
<b>Total</b>		<b>131</b>

Además, durante los encuentros Macro Regionales contra la Trata de personas se desarrolló la capacitación denominada “La investigación del delito de trata de personas”, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Fecha</b>	<b>Región Policial</b>	<b>Participante s</b>
25 de agosto	Piura	65
27 de septiembre	Loreto	50
26 de octubre	Cusco	95
24 de noviembre	Ayacucho	47
<b>Total</b>		<b>257</b>

## Progreso general en los últimos 12 meses

**20. ¿Cómo calificaría los progresos logrados respecto de las prioridades establecidas en su hoja de ruta?**

Ningún progreso ★ ★ ★ ★ Grandes progresos

**21. Teniendo en cuenta los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales y los próximos pasos (incluidos en este informe), ¿cuáles son los principales éxitos entre mayo de 2022 y abril de 2023 que le gustaría resaltar en la página web de la Alianza 8.7 o en los informes de la Alianza 8.7?**

Escriba su respuesta:



### Éxitos en materia de Trabajo Infantil:

- Aprobación del documento técnico “Lineamientos para la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Modelo Municipal”, por constituir una estrategia que permite prevenir, identificar y abordar de manera integral casos de trabajo infantil, a través de la acción concertada entre los gobiernos locales, gobiernos regionales y el gobiernos central.
- Implementación del curso “Trabajo infantil y diálogo social”, para fortalecer la gestión territorial para la prevención y erradicación del trabajo infantil, desde la acción de las D/GRTPE y de los CDRPETI.
- Implementación de la Plataforma Monitorea 8.7 para el seguimiento de planes de trabajo de los CDRPETI de Lambayeque, Piura, Apurímac, Cusco, Lima Provincias y San Martín, desde la acción de las D/GRTPE y de los CDRPETI.
- Vinculación de los resultados del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil en la Plataforma “Midistrito”, herramienta desarrollada con la finalidad de disponer de información prioritaria para cada uno de los distritos del país, reportada con un enfoque integral, multisectorial e intergubernamental de las intervenciones públicas, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

### Éxitos en materia de Trabajo Forzoso:

- Promulgación de la Resolución Ministerial N° 163-2023-TR, que dispone la republicación del proyecto de decreto supremo que aprueba la actualización del Protocolo Intersectorial contra el Trabajo Forzoso, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 14 de abril de 2023.

## **22. ¿Se ha constatado algún otro éxito significativo como resultado de los esfuerzos realizados para alcanzar la Meta 8.7?**

**Tenga en cuenta también los aspectos de la Meta 8.7 que no estén contemplados en su hoja de ruta (es decir, trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de seres humanos y la esclavitud moderna).**

- Sí
- No
- No se aplica

## **23. ¿Cuáles fueron esos éxitos significativos?**

Escriba su respuesta:

Aun cuando no estaba contemplado dentro de las actividades programadas para el

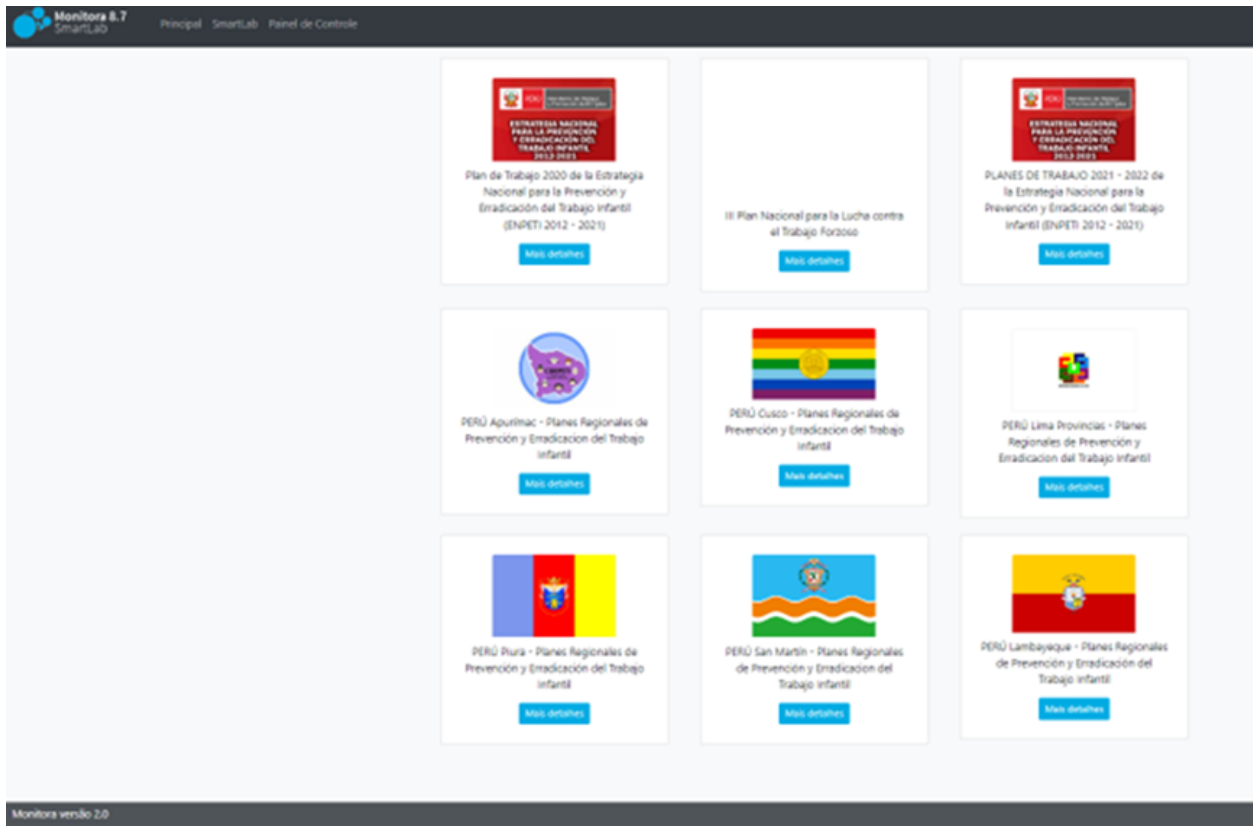
cumplimiento del compromiso 2, relativo al fortalecimiento del diálogo social y de los CDRPETI, se implementó el curso virtual “Trabajo infantil y diálogo social”, en coordinación con la OIT, dirigido, especialmente, a los CDRPETI y demás actores con competencias, funciones y facultades respecto de la protección de las niñas, niños y adolescentes frente al trabajo infantil, incluyendo los trabajos peligrosos y las peores formas.

El desarrollo del curso significa contar con una herramienta de gestión pública, mediante la cual se puede capacitar de manera constante a los equipos que conforman las D/GRTPE y las demás organizaciones miembros de los CDRPETI, aun con los cambios de gestiones regionales y locales.

Asimismo, se desarrollaron tres talleres virtuales para fortalecer el servicio de autorización previa de trabajo para adolescentes que realizan trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia:

1. Taller virtual denominado “Rol del Estado peruano para la prevención y erradicación del trabajo infantil”, realizado el 30 de junio 2023, con la participación de 79 representantes de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, responsables de brindar dicho servicio
2. Taller virtual sobre “Autorización de trabajo para adolescentes”, realizado el 03 y 04 de noviembre de 2022, con la participación de 95 personas de las 26 DRTPE/GRTPE, responsables de brindar dicho servicio.
3. Taller virtual sobre “Reporte de información del Servicio de Autorización de Trabajo para Adolescentes”, realizado el 10 de abril de 2023, con la participación de 60 representantes de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, responsables de brindar dicho servicio.

Por otro lado, con el apoyo de la OIT, se realizaron asistencias técnicas para la implementación de la Plataforma Monitora 8.7, para el seguimiento de los Planes de Trabajo de los Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, logrando que los CDRPETI de Lambayeque, Piura, San Martín, Cusco, Apurímac y Lima Provincia implementen la Plataforma 8.7 para el seguimiento y monitoreo de sus planes de trabajo.



**24. ¿A qué dificultades se ha enfrentado a la hora de poner en práctica las prioridades y los próximos pasos establecidos en su hoja de ruta? Entre los retos debe tenerse en cuenta la COVID-19, si procede.**

Escriba su respuesta:

1. Limitación en asignación presupuestaria, para el desarrollo de actividades in situ con las D/GRTPE, gobiernos regionales y gobiernos locales, relacionadas con los compromisos.
2. La “renovación” del personal en distintas regiones del país, motivado por las nuevas gestiones regionales y locales de los mandatarios que asumieron sus cargos a partir de enero de 2023, ha supuesto invertir una mayor cantidad de tiempo y esfuerzos para capacitarles en materias de trabajo infantil y trabajo forzoso, así como para estandarizar conceptos, criterios, prácticas, y explicar el objetivo y finalidad de las distintas herramientas implementadas por Perú, a través del MTPE, para prevenir y erradicar estos flagelos.
3. Brecha digital en algunas regiones, para el uso de dispositivos tecnológicos y plataformas digitales con conexión de internet, a fin de cumplir los

compromisos.

## 25. ¿Cómo superaron los retos? ¿Cuáles son las lecciones aprendidas?

Escriba su respuesta:

1. Se han priorizado los escasos recursos presupuestales y se ha contado con la cooperación de distintas organizaciones, principalmente de la OIT y del proyecto Catalyst, para la realización de las actividades. Asimismo, se ha desarrollado la mayoría de las acciones mediante el uso de materiales y herramientas digitales.
2. Retroalimentando y brindando asistencias técnicas al personal de las regiones de manera virtual, con la finalidad de contar con personal especializado en las materias de trabajo infantil y trabajo forzoso, debido a la alta rotación del personal en las regiones.

## Evaluación de los progresos logrados en los últimos 12 meses

### 26. ¿Cuáles de las siguientes herramientas formales de evaluación u otros tipos de pruebas se han utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales?

Seleccione todo lo que corresponda.

- Encuestas
- Estudios de casos
- Debates de grupos de discusión
- Entrevistas
- Pruebas anecdóticas
- Información proporcionada por terceros
- No se aplica

☐ **Otras**

En materia de trabajo infantil, a través de informes de monitoreo de planes y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil.

En materia de trabajo forzoso, a través de informes de monitoreo de planes y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo forzoso.

En materia de trata de personas, a través del Sistema de Monitoreo de acciones contra la Trata de Personas.

**27. Si aplica, facilite información adicional sobre las herramientas formales de evaluación u otros tipos de pruebas que ha utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales.**

Utilice sus respuestas a la pregunta anterior, es decir, encuestas, estudios de casos, debates de grupos de discusión, pruebas anecdóticas, otros.

(1) Otras (especifique)

En materia de trabajo infantil, se realizan periódicamente los informes de monitoreo que dan cuenta del cumplimiento de las actividades contempladas en los Planes de Trabajo del CPETI, con el uso de la plataforma de seguimiento Monitora 8.7.

Para la estructuración de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo, se toman los seis (6) ejes de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI) 2012-2021, aun cuando esta culminó su período de implementación en el 2021, pero que, dichos ejes, se toman en cuenta como referencia, a saber: Pobreza, Educación y Uso del Tiempo Libre, Tolerancia Social, Condiciones de Trabajo, Protección e Información y conocimiento.

Asimismo, también se realizan y presentan informes de monitoreo de cumplimiento y estándares de las personas jurídicas que han sido reconocidas con el SELTI, así como informes de monitoreo del servicio de autorización previa de trabajo para adolescentes que realizan trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia, así como las acciones que realizan las regiones en materia de prevención y erradicación de trabajo infantil.

En materia de trabajo forzoso, se evalúa el progreso de la implementación del III PNLCTF 2019-2022, a través de una plantilla en formato Excel que contiene información de las líneas de acción, indicadores y metas que reportan por las diferentes instituciones involucradas. El seguimiento del cumplimiento de las metas se realiza de manera semestral.

En materia de trata de personas, el Sistema de Monitoreo de acciones contra la Trata de Personas es un software por medio del cual los responsables de los 42 servicios establecidos en la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación reportan en línea.

Until April 2024, what are the next steps for your country to achieve the roadmap priorities? \*

### **Next step 1: Implementation of the National Agenda for Children's Rights 2021-2026 and the Annual Work Plan**

The National Agenda for Children's Rights (AKDF) 2021-2026, approved by Decision of the Council of Ministers No. 659, dated 3.11.2023, is the important strategic document of the Albanian Government for the realization of children's rights in the country. The agenda focuses on all children, paying special attention to those who are most excluded from services and those most in need. The agenda has a cross-sectoral nature that includes goals, objectives and measures, which aim to:

- a) To influence the lives of children, through improving the quality of services at all levels;
- b) To promote a culture of children's rights and lay the foundations for meaningful participation of children in Albania;
- c) Enable protection from all forms of violence;
- ç) Provide quality data in order to improve the policies and programs designed for them;
- d) To carry out education in the function of protecting children online, thus guaranteeing the well-being and a better future for children

For more information, please click on the link where you will find the Agenda

[https://femijet.gov.al/al/wp-content/uploads/2022/09/AKDF-2021-2026\\_ALB\\_FINAL-WEB.pdf](https://femijet.gov.al/al/wp-content/uploads/2022/09/AKDF-2021-2026_ALB_FINAL-WEB.pdf)

### **28. Especifique qué dificultades ha encontrado (si procede) a la hora de reunir pruebas para evaluar sus progresos. Which challenges would you anticipate in this process? \***

Escriba su respuesta:

1. Las instituciones demoran en enviar sus reportes, por lo que se tiene que enviar oficios reiterativos a fin de acelerar el envío de sus reportes.

2. La dificultad para usar el sistema de seguimiento de la Plataforma Monitora 8.7. para el reporte de las acciones ejecutadas.

**29. Especifique los nombres de otras partes interesadas (por ejemplo, organismos gubernamentales, interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil) y su participación, si procede, en la evaluación de sus progresos.**

**Por ejemplo:**

**Oficina Nacional de Estadística y OIT:** Realización de una encuesta sobre el trabajo forzoso en la cadena de suministro agrícola [...]

Escriba su respuesta:

## Colaboración con socios internacionales

**30. ¿Ha colaborado con socios internacionales?  
Seleccione todo lo que corresponda.**

- Otros países pioneros de la Alianza 8.7. Más información en <https://www.alliance87.org/pathfinder-countries/>.**
- OIT**
- Organismos de las Naciones Unidas (distintas de la OIT)**
- Organizaciones internacionales de la sociedad civil**
- Otras**

Gabinete Binacional con Colombia.

Gabinete Binacional con Ecuador.

Gabinete Binacional con Bolivia.

**31. Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios internacionales.**

### Por ejemplo:

**Otros países de la Alianza 8,7:** [...]

**Organismos de las Naciones Unidas:** [...]

- Otros países pioneros de la Alianza 8.7 [especificar nombre y describa la colaboración]

#### En materia de trata de personas:

Perú y Chile actualmente cuentan con el “Acuerdo entre la República de Perú y de la República de Chile para fortalecer la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos”, el cual se implementa por medio del Plan de Trabajo Binacional 2022-2023, establecido sobre actividades del Protocolo de Palermo.

- OIT [especificar nombre y describa la colaboración]

#### En materia de trabajo infantil:

- Cooperación Sur-Sur - Proyecto del Algodón, entre la OIT y el Gobierno de Brasil, que permitió desarrollar el proyecto “Algodón con Trabajo Decente”, que tiene entre sus componentes acciones para la prevención y erradicación del trabajo infantil, especialmente en la cadena de algodón.

Con la firma del compromiso entre Brasil y la OIT se busca promover la cooperación entre los países en desarrollo en el contexto del Programa de Trabajo Decente, con referencia a sus cuatro ejes estratégicos (respeto a los derechos laborales, más y mejores puestos de trabajo para hombres y mujeres, la expansión de la protección social y el diálogo social).

- Proyecto Clear Cotton.  
La Unión Europea y la OIT han cofinanciado el Proyecto para la Eliminación del Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso en las Cadenas de Valor del Algodón, Textil y de Confecciones: un enfoque integrado, el cual es implementado por la OIT en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

El objetivo principal es contribuir a la eliminación del trabajo infantil y el trabajo forzoso en todas sus formas y, en particular, las peores formas, en las cadenas de valor del algodón, textiles y prendas de vestir en los países productores.

- Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil.



La Iniciativa Regional (IR) es una plataforma de acción intergubernamental que cuenta con el apoyo técnico de la OIT, que asumió la Secretaría Técnica, y que busca la integración y fortalecimiento de las coordinaciones entre los países de América Latina y el Caribe, con el fin de acelerar la reducción del trabajo infantil en la región y superar el estancamiento que registraba el indicador.

Perú es miembro fundador de esta iniciativa, y se ha sumado a las estrategias que ha promovido, como el desarrollo del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI), el estudio sobre el listado de trabajos peligrosos, y ha recibido el apoyo técnico y materiales de difusión para el impulso de estrategias de comunicación en el país.

#### En materia de trabajo forzoso:

- Para el cumplimiento del compromiso 7 referido a: Implementar el III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019–2022, orientado a la asistencia técnica de algunas de las líneas de acción del Plan Nacional, entre algunas de ellas podemos mencionar: i) capacitar a operadores de justicia en investigación y sanción del delito de trabajo forzoso, ii) elaborar estudio de casos, iii) capacitar a inspectores en fiscalización del delito de trabajo forzoso, iv) elaborar la propuesta de Protocolo Intersectorial contra el Trabajo Forzoso adecuado en función del marco normativo vigente, y v) formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso, entre otros.
- Para el cumplimiento del compromiso 8 referido a: Ejecutar un proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual durante el 2020-2021, orientado a la asistencia técnica para la actualización del proyecto considerando las observaciones y comentarios realizados por FONDOEMPLEO.

#### En materia de trata de personas:

- Financiamiento para elaborar la versión amigable de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030.
- Financiamiento para la actualización del sistema de monitoreo de la Política Nacional.
- Financiamiento en proceso de la creación/implementación de la Plataforma web de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.
- Financiamiento para el diseño de un Programa Presupuestal orientado a Resultados para la enfrentar la Trata de Personas.
- Organismos de las Naciones Unidas (distintas de la OIT)

[especificar nombre y describa la colaboración]

En materia de trata de personas:

Apoyo con financiamiento, para:

- Impresión de materiales de difusión sobre la campaña por el Día Mundial contra la Trata de Personas. (Apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones [OIM] y de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC])
- Realización del encuentro binacional Perú Bolivia en materia de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. [Apoyo de la OIM]
- Elaboración del curso de capacitación para funcionarios y servidores de Puno. [Apoyo de la OIM]
  
- Organizaciones internacionales de la sociedad civil  
[especificar nombre y describa la colaboración]

En materia de trabajo infantil:

Marcha Global:

A través del Proyecto CATALYST, se viene realizando desde diciembre 2022 las siguientes actividades:

- Elaboración de documento del Balance de la ENPETI (2012 - 2021).
- Elaboración del Plan de Trabajo 2023 del CPETI.
- Implementación de un enfoque territorial en áreas con alto riesgo de trabajo infantil:
  - 1) Segunda Edición del Sello Libre de Trabajo Infantil
  - 2) Monitoreo de las seis (6) empresas renovadas con el Sello Libre de Trabajo Infantil.
  - 3) Implementación del Modelo Municipal para la Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en dos gobiernos locales.
  
- Otras [especificar nombre y describa la colaboración]

En materia de trabajo infantil y trabajo forzoso:

Con Bolivia

Como parte de los compromisos asumidos en el VI Gabinete Binacional Perú-Bolivia, se desarrolló el Foro Virtual Binacional Perú-Bolivia denominado "Desarrollo e implementación de las políticas públicas en materia de prevención y

erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente en la zona de frontera Perú y Bolivia”, realizo el 08 y 09 de septiembre del 2022.

Dicho evento contó con la participación de los equipos técnicos en materia de trabajo infantil y trabajo forzoso del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú y del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Bolivia. Asimismo, se contó con la participación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Educación, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.

Asimismo, el 03 de octubre, se desarrolló el segundo Foro Binacional denominado “Experiencias de implementación del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil y el Modelo Municipal de Detección y Erradicación de Trabajo Infantil”, que contó con la participación de la secretaria técnica de la Iniciativa Regional para América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil y de Desarrollo y Autogestión.

La realización de ambos foros virtuales fueron parte del cumplimiento del Compromiso 09: “Promover acciones orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil, trabajo forzoso y tráfico con fines de explotación laboral”, con el fin de contribuir en el fortalecimiento de los vínculos interinstitucionales de cooperación que realizaran ambos países para enfrentar la problemática del trabajo infantil y sus peores formas en las zonas fronterizas.

Con Colombia

En el 2022, se sostuvieron reuniones técnicas con el equipo de la Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y se realizaron el mapeo de actores, la oferta de servicios y algunas recomendaciones que puedan servir para a las autoridades electas para el 2023, considerando que, para el caso del Perú, se encontraba en proceso las elecciones regionales y municipales 2022.

Asimismo, se realizaron dos mesas técnicas (4 y 15 de noviembre) con el equipo de la ICBF, juntamente con la DRTPE Loreto, donde se abordaron las políticas públicas desarrolladas por ambos países, así mismo, se acordó los temarios que comprenderá el foro virtual, el cual se realizará en el 2023, según lo acordado por el equipo de ambos países, a solicitud del ICBF, por motivos coyunturales.

Con Ecuador

El 27 y 30 de septiembre del 2022, se realizó el intercambio de experiencias entre el equipo técnico en materia de derechos fundamentales laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú, con el equipo técnico del Ministerio de Trabajo del Ecuador.

Los temas abordados fueron:

- Intercambio de experiencias relacionadas con el abordaje integral del trabajo infantil, e implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en la zona de frontera, desde la competencia de los gobiernos locales.
- Intercambio de experiencias sobre acciones realizadas en materia de no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, que permitan fortalecer la ejecución de los planes o políticas vigentes en ambos países, que aborden este derecho fundamental laboral.
- Intercambio de buenas prácticas en la elaboración e implementación de estrategias orientadas desde el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para la lucha contra el trabajo forzoso.

**32. ¿Ha prestado apoyo a alguna iniciativa subregional, regional o mundial, incluidas la iniciativa Sur-Sur, en lo que respecta a la eliminación del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de la trata de seres humanos y de la esclavitud moderna?**

- Sí (pase a la pregunta 33)**
- No
- No sabe

**33. Facilite información sobre las iniciativas subregionales, regionales y mundiales a las que ha prestado apoyo.**

Escriba su respuesta:

En materia de trabajo infantil:

1. Se ha apoyado a los gobiernos regionales, a través de las D/GRTPE, para la constitución, reimpulso y fortalecimiento de los CDRPETI, a través de las asistencias técnicas para la formulación de planes de trabajo anuales, la incorporación de en la plataforma Monitora 8.7, dirigida a facilitar el proceso de seguimiento y evaluación de los referidos planes de trabajo.
2. Asimismo, se ha brindado apoyo a las D/GRTPE en lo que respecta a la promoción de la creación e implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil, estando en proceso algunos

procesos de creación, y logrando la institucionalización de esta herramienta en el gobierno local de Chingoyape, provincia Chiclayo, región de Lambayeque.

3. Además, se brindó asistencias técnicas a los responsables de brindar el servicio de autorización previa de trabajo para adolescentes que realizan trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia de las D/GRTPE, con el fin de fortalecer dicho servicio.
4. Se prestó apoyo al gobierno regional de la región de Ucayali para la creación de la “Escuela de Líderes”, mediante la cual buscan formar/ capacitar a alrededor de 150 adolescentes en distintos temas, estando entre ellos el de trabajo infantil. Para tal fin, se apoyó en la creación del temario en materia de trabajo infantil, y se participó de las distintas mesas de trabajo realizadas en la región para la institucionalización de esta Escuela.
5. Se apoyó al GORE de Ucayali en lo relativo al impulso de la creación del Comité Directivo Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.
6. A través del proyecto Algodón con Trabajo Decente, se brindó apoyo a los gobiernos regionales (D/GRTPE) de Ica y Piura para el desarrollo de acciones directas que permitieron: fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de los CDRPETI; identificar casos de trabajo infantil; atender a las NNA en situación de trabajo infantil, a través del reforzamiento escolar, dotación de kits educativos, actividades de sensibilización con padres y madres...
7. Se ha brindado apoyo constante en lo que respecta al fortalecimiento de capacidades de los equipos regionales y locales, a través de asistencias técnicas, jornadas de capacitación, y de la implementación del curso virtual “Trabajo infantil y diálogo social”.

## Colaboración con socios nacionales

### 34. ¿Colaboró con algún socio nacional?

Seleccione todo lo que corresponda.

- Sector privado
- Organizaciones de empleadores**
- Organizaciones de trabajadores**
- Organizaciones de la sociedad civil locales**
- Ministerios de su Gobierno
- Otras**

Ministerio Público – Fiscalía de la Nación.

Poder Judicial.

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.

### **35. Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios nacionales.**

#### **Por ejemplo:**

**Oficina Nacional de Estadística:** [...]

**Ministerios:** [...]

- Sector privado  
[especificar nombre y describa la colaboración]
  
- Organizaciones de empleadores  
[especificar nombre y describa la colaboración]

Con la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP) a través de su participación en las reuniones técnicas de la Sub Comisión de Diseño y Formulación de la Política Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, así como en las sesiones ordinarias del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Con la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), a través de su participación en las reuniones técnicas de la Sub-Comisión de Diseño y Formulación de la Política Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, así como en las sesiones ordinarias del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación

del Trabajo Infantil. Además de ejecutar acciones que están contempladas en el Plan de Trabajo del CPETI.

- Organizaciones de trabajadores

[especificar nombre y describa la colaboración]

Con la Central Autónoma de Trabajadores del Perú - CATP y con la Confederación General de Trabajadores del Perú - CGTP, quienes participan en las reuniones técnicas de la Sub Comisión de Diseño y Formulación de la Política Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, así como en las sesiones ordinarias del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Además de ejecutar acciones que están contempladas en el Plan de Trabajo del CPETI.

- Organizaciones de la sociedad civil locales

[especificar nombre y describa la colaboración]

En materia de trata de personas:

- Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo), se viene impulsando la aprobación de un Convenio de cooperación interinstitucional a fin de ejecutar acciones conjuntas a favor de la lucha contra los delitos de trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESNNA).
- Terre des Hommes Suisse y el Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (Promsex) participan como representantes de la Sociedad Civil ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes - CMNPTPTIM.

- Ministerios de su Gobierno

[especificar nombre y describa la colaboración]

- Otras

[especificar nombre y describa la colaboración]

## En materia de trabajo infantil:

### Poder Judicial (PJ)

La realización de la Segunda Edición del Curso Virtual “TRABAJO INFANTIL: POLÍTICAS, NORMAS, CONCEPTOS Y ACCIONES PARA ENFRENTARLO DESDE EL PODER JUDICIAL” en el mes de agosto de 2022, que contó con la participación de 306 jueces y juezas de las 35 Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

En abril del presente año, se realizó el curso virtual denominado “Identificación y atención multisectorial de casos en materia de trabajo infantil y trabajo peligroso” del 24 al 30 abril, dirigido a jueces y juezas de las 35 Cortes Superiores a nivel nacional.

### Ministerio Público y Fiscalía de la Nación (MP-FN)

El 21 y el 24 de octubre, la DPPDFL y el Centro de Desarrollo y Autogestión participaron en calidad de ponentes en el taller virtual “El Trabajo infantil y la prevención de trata Infantil”, organizado por la Escuela del Ministerio Público y la secretaría técnica del CPETI. El taller virtual tuvo como objetivo mejorar las capacidades de investigación de temas relacionados al trabajo y trata infantil y fortalecer la cooperación y la coordinación entre instituciones de investigación y fiscalización a través del conocimiento compartido. Asimismo, en las dos sesiones desarrolladas participaron 166 fiscales de las fiscalías civil y familia del Ministerio Público. Las temáticas brindadas fueron:

- “Trabajo adolescente” a cargo de la DPPDFL.
- “¿Cómo identificar, prevenir, y/o eliminar el trabajo infantil en la cadena de suministro?” a cargo de DyA.

### Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL)

Participación en el Seminario Virtual “Desafíos en la articulación de las políticas públicas para hacer frente al trabajo infantil en el Perú”, realizado el 10.06.2022. El evento tuvo como finalidad contribuir a la optimización de la coordinación intersectorial e intergubernamental para responder de manera integral a un problema social tan complejo como es el trabajo infantil.

## **36. En comparación con el año pasado, ¿cree que ha aumentado la colaboración con las partes interesadas nacionales?**

**Sí (pase a la pregunta 37)**

No



**37. Especifique qué ha mejorado respecto de su colaboración con algún socio o socios nacionales, o iniciativas nacionales.**

Por ejemplo:

Hemos fortalecido nuestra cooperación con el Ministerio del Interior introduciendo nuevas leyes para combatir la trata de personas.

Escriba su respuesta:

Se ha mantenido la misma cantidad de socios en comparación al periodo anterior. No obstante, con el Poder Judicial se ha intensificado el interés por parte de este sector en ejecutar acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil.

En el 2022, se ejecutó el segundo Curso Virtual “Trabajo Infantil: Políticas, Normas, Conceptos y Acciones para enfrentarlo desde el Poder Judicial”, el cual permitió el análisis, reflexión, discusión y participación de magistrados y servidores (jurisdiccionales y administrativos) de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, en torno a las acciones para enfrentar el trabajo infantil, compromiso asumido por la actual gestión en el marco de Plan de Gobierno 2021-2022.

Asimismo, en ese mismo año, el Poder Judicial desplegó a nivel nacional la Campaña Únete al Reto #RaiseYourHandForKids, que tuvo buena acogida y compromiso por parte del personal de dicho sector.

En abril del presente año, se ha ejecutado el Curso Virtual denominado “identificación y atención de casos en materia de trabajo infantil y trabajo forzoso”.

**38. ¿Se ha considerado útil el proceso de los países pioneros?**

- Sí
- No

**Perspectivas de futuro**

**39. ¿Es necesario revisar las prioridades establecidas en la hoja de ruta de su país?**

- Sí (pase a la pregunta 40)**
- No

**40. ¿Qué es necesario actualizar?**

Seleccione todo lo que corresponda.

- Es necesario actualizar las prioridades de la hoja de ruta**
- Es necesario actualizar los objetivos de la hoja de ruta
- Otras**

**En materia de trabajo infantil:**

**Incorporar el compromiso:**

Formular la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

**Eliminar los compromisos cumplidos:**

Implementar y vincular el Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil - MIRTÍ a la plataforma MIDIStrito del MIDIS, para una mejor toma de decisiones de política pública en relación a la prevención y erradicación del trabajo infantil a nivel de gobiernos locales (2020)

**En materia de trabajo forzoso:**

**Incorporar el compromiso:**

- Formular la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso.

**Eliminar los compromisos cumplidos:**

- Impulsar el proceso de sumisión del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre trabajo forzoso de la OIT.
- Implementar el III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019–2022.

## Próximos pasos en los próximos 12 meses (hasta abril de 2024)

41. Hasta abril de 2024, ¿cuáles son los próximos pasos que dará su país respecto de las prioridades establecidas en su hoja de ruta?

### **Próximo paso 1**

**¿Cuál es el título del próximo paso?**

Promover la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación de Trabajo Infantil en dos gobiernos locales.

***¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2024 respecto de este próximo paso? (sea preciso)***

Incorporar el enfoque de prevención y erradicación de trabajo infantil en la gestión de los gobiernos locales, para identificar y atender casos de trabajo infantil, a través de las funciones de fiscalización y atención integral a las niñas, niños y adolescentes que tienen estos Despachos de Gobierno. En este sentido, se propone promover la implementación del Modelo Municipal en, al menos, 10 gobiernos locales del país.

***¿Qué pruebas utilizaría para sustentar que ha logrado este paso?***

Informes sobre la promoción de la implementación del Modelo Municipal, o propuesta remitida sobre los documentos requeridos por el gobierno local para aprobar la norma que aprueba el Modelo Municipal, o documento normativo del gobierno local que aprueba el Modelo Municipal.

***¿A qué ámbito o ámbitos de trabajo corresponde este paso? (elija al menos uno)***

- Trabajo infantil
- Trabajo forzoso
- Trata de personas
- Esclavitud moderna

### **Próximo paso 2**

**¿Cuál es el título del próximo paso?**

Impulsar la gestión territorial para la prevención y erradicación del trabajo infantil

***¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2024 respecto de este próximo paso? (sea preciso)***

- Reactivar 4 CDRPETI.
- Implementar Monitora 8.7 en seis CDRPETI.

***¿Qué pruebas utilizaría para sustentar que ha logrado este paso?***

- Informes.

***¿A qué ámbito o ámbitos de trabajo corresponde este paso? (elija al menos uno)***

- **Trabajo infantil**
- Trabajo forzoso
- Trata de personas
- Esclavitud moderna

### **Próximo paso 3**

***¿Cuál es el título del próximo paso?***

Avance de la formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

***¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2024 respecto de este próximo paso? (sea preciso)***

Lograr la aprobación del Entregable 1 y 2 de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, por parte del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

***¿Qué pruebas utilizaría para sustentar que ha logrado este paso?***

Informe del CEPLAN que aprueba el Entregable 1 y 2 de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

***¿A qué ámbito o ámbitos de trabajo corresponde este paso? (elija al menos uno)***

- **Trabajo infantil**
- Trabajo forzoso
- Trata de personas
- Esclavitud moderna

### **Próximo paso 4**

***¿Cuál es el título del próximo paso?***

Implementación de la segunda edición del Reconocimiento SELTI

***¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2024 respecto de este próximo paso? (sea preciso)***

- Aprobar las bases para la convocatoria de la Segunda Edición del SELTI.

- Convocar la Segunda Edición del SELTI.

***¿Qué pruebas utilizaría para sustentar que ha logrado este paso?***

- Resolución Directoral General, de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, que aprueba las bases para la convocatoria de la Segunda Edición.
- Informes de evaluación de la implementación de las etapas del Reconocimiento SELTI.

***¿A qué ámbito o ámbitos de trabajo corresponde este paso? (elija al menos uno)***

- **Trabajo infantil**
- Trabajo forzoso
- Trata de personas
- Esclavitud moderna

**Próximo paso 5**

***¿Cuál es el título del próximo paso?***

Revisión y análisis de la base de datos de la Encuesta en materia de Trabajo Forzoso, y construcción de estadísticos e indicadores preliminares.

***¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2024 respecto de este próximo paso? (sea preciso)***

Contar con información estadística sobre trabajo forzoso en una región del país.

***¿Qué pruebas utilizaría para sustentar que ha logrado este paso?***

Documento resumen con resultados de la Encuesta en materia de Trabajo Forzoso.

***¿A qué ámbito o ámbitos de trabajo corresponde este paso? (elija al menos uno)***

- Trabajo infantil
- **Trabajo forzoso**
- Trata de personas
- Esclavitud moderna

**Próximo paso 6**

***¿Cuál es el título del próximo paso?***

Suscripción del Convenio Tripartito (MTPE, FONDOEMPLEO y Unidad Ejecutora [CÁRITAS]) del Proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual.

***¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2024 respecto de este próximo paso? (sea preciso)***

Iniciar la implementación del proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual.

***¿Qué pruebas utilizaría para sustentar que ha logrado este paso?***

El Convenio Tripartito firmado por Las Partes.

***¿A qué ámbito o ámbitos de trabajo corresponde este paso? (elija al menos uno)***

- Trabajo infantil
- **Trabajo forzoso**
- Trata de personas
- Esclavitud moderna

### **Próximo paso 7**

***¿Cuál es el título del próximo paso?***

Avance de la formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso.

***¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2024 respecto de este próximo paso? (sea preciso)***

Lograr la aprobación del Entregable 1 y 2 de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso, por parte del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

***¿Qué pruebas utilizaría para sustentar que ha logrado este paso?***

Informe del CEPLAN que aprueba el Entregable 1 y 2 de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso.

***¿A qué ámbito o ámbitos de trabajo corresponde este paso? (elija al menos uno)***

- Trabajo infantil
- **Trabajo forzoso**
- Trata de personas
- Esclavitud moderna

### **Próximo paso 8**

***¿Cuál es el título del próximo paso?***

Continuar con el proceso de implementación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación.

***¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2024 respecto de este próximo paso? (sea preciso)***

Cumplir con las metas establecidas en las fichas de indicadores de cada uno de los 42 servicios establecidos en la “Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación”.

***¿Qué pruebas utilizaría para sustentar que ha logrado este paso?***

Información sustraída del Sistema de Monitoreo de acciones contra la Trata de Personas.

***¿A qué ámbito o ámbitos de trabajo corresponde este paso? (elija al menos uno)***

- Trabajo infantil
- Trabajo forzoso
- **Trata de personas**
- Esclavitud moderna

**Próximo paso 9**

***¿Cuál es el título del próximo paso?***

Continuar con las actividades de fortalecimiento de capacidades de la Policía Nacional del Perú, en el marco del servicio 20 de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de Explotación.

***¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2024 respecto de este próximo paso? (sea preciso)***

Mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir el delito de trata de personas.

***¿Qué pruebas utilizaría para sustentar que ha logrado este paso?***

Información sustraída del Sistema de Monitoreo de acciones contra la Trata de Personas.

***¿A qué ámbito o ámbitos de trabajo corresponde este paso? (elija al menos uno)***

- Trabajo infantil
- Trabajo forzoso
- **Trata de personas**
- Esclavitud moderna

**42. ¿Qué retos anticipa en este proceso?**

*Escriba su respuesta:*

En materia de trabajo infantil y trabajo forzoso:

Lograr la aprobación por parte del CEPLAN de los Entregables 1 y 2 de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso y de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

*En materia de trata de personas:*

Lograr que los responsables de los servicios establecidos en la “Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación” se vinculen con el Plan Operativo Institucional para la asignación de presupuesto por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

**43. ¡Muchas gracias! Ha llegado al final del formulario. ¿Hay algo más que le gustaría añadir?**

*Escriba su respuesta:*

Es importante que se pueda contar con mayor presencia de la Secretaría Técnica de la Alianza 8.7, con la finalidad de brindar apoyo y asistencia técnica a los países de la región, en lo que respecta al diseño de estrategias concretas, multisectoriales e intergubernamentales, que permitan identificar y atender de manera integral casos de trabajo infantil y de trabajo forzoso, así como en lo relativo a la protección de adolescentes frente a trabajos peligrosos y lograr la formalización de esta población de adolescentes que trabaja. Asimismo, es importante contar con el acompañamiento permanente de la Alianza 8.7, para impulsar las acciones de los compromisos, y el apoyo financiero para la ejecución de las mismas.